

---

# Guía de Terminología

---

Para las industrias de confección e  
indumentaria deportiva

Nina Ascoly e Ineke Zeldenrust

Traducción al español por la  
Red de Solidaridad de la Maquila



SOMO, Ámsterdam  
Agosto de 2003

---

## Contenido

Introducción.....	3
Guía de terminología del monitoreo y de la verificación.....	4
Apéndice 1: Debates actuales sobre el uso de algunos términos.....	19
Apéndice 2 : Léxico inglés-español de los términos definidos o usados en el glosario .....	23
Apéndice 3 : Léxico español-inglés de los términos definidos o usados en el glosario .....	26

## Introducción

Presentamos un glosario de términos de uso común en el campo de monitoreo y verificación de códigos de prácticas laborales en las industrias de la confección e indumentaria deportiva. El objetivo de esta guía es definir algunos conceptos clave con mayor claridad con el fin de armonizar el uso de la terminología y facilitar así el debate y mejorar la calidad del trabajo que se realiza en monitoreo y verificación. Tanto los recién llegados a este campo de trabajo como aquellos que participan en estos debates desde hace años, reconocen la necesidad de eliminar la confusión sobre los términos que utilizamos.

Dado que el campo de monitoreo y verificación sigue evolucionando, es claro que los términos mismos evolucionarán también y se usarán y dejarán de usar. El apéndice, que incluye algunas precisiones sobre debates actuales concernientes al uso de términos (auditorías, interesados, y verificación), refleja esto. Por lo tanto esta guía de terminología es considerada como un documento dinámico que deberá ser actualizado con regularidad.

Esta guía fue escrita por Nina Ascoly e Ineke Zeldenrust en 2002-2003 dentro del contexto de un proyecto conjunto de monitoreo y verificación del Centro de Investigación sobre Corporaciones Multinacionales (SOMO), la Campaña Ropa Limpia (CRL ó CCC), la Iniciativa de Comercio Ético (ETI), y la Fundación Vestir Lo Justo (FWF). Hemos recibido también aportes de muchas otras organizaciones e individuos. Además de esta traducción al español, se harán traducciones al francés y alemán, para octubre de 2003. La financiación para esta guía de terminología ha sido posible a través de un subsidio de la Comisión Europea (Departamento de Empleo).

Incluimos un léxico Inglés - Español (Apéndice 2) y Español - Inglés (Apéndice 3) de los términos clave al fin del documento.

Esperamos que esta guía sea una herramienta de utilidad y alentamos a que nos envíen sus aportes. Para ello, enviar los comentarios a [terminologyguide@somo.nl](mailto:terminologyguide@somo.nl).

## Guía de terminología del monitoreo y de la verificación

**Acción correctiva [*corrective action*]:** Acción a tomar para corregir el incumplimiento (también referido como no conformidad) con un estándar laboral. Dicha acción debería consistir de un cambio sistemático que asegure el cumplimiento (también a veces referido como conformidad) con que se logre el estándar en forma permanente. Un **plan de acción correctiva** es el programa de acción diseñado para resolver la violación del código. Es de importancia quién diseña, aporta y finaliza el plan de acción correctiva. Otros factores de importancia son el cronograma para el plan de acción correctiva, así como también quién tiene la responsabilidad del plan, incluyendo implementar y seguir (es decir, monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones prescritas). *También se utiliza remediación, plan de remediación.*

**Acreditación [*accreditation*]:** Autorización o aprobación oficial otorgada por un organismo considerado legítimo para este propósito. En este contexto, este término se refiere generalmente a autorizar o aprobar a organizaciones o individuos para llevar cabo procesos de verificación o certificación.

**Agente [*agent*]:** Una persona o empresa autorizada a realizar negocios para otra y/o en nombre de otra empresa o persona. En el contexto de la industria de la confección, las empresas de marcas con frecuencia trabajan a través de agentes quienes son los que efectúan los pedidos con los distintos proveedores en la producción de confecciones. Ver el término relacionado: **agente de compras**.

**Agente comprador [*buying agent*]:** Una empresa comercial que localiza e inspecciona proveedores/fabricantes en el exterior, negocia con proveedores/fabricantes, y con frecuencia monitorea la producción por control de calidad y cumplimiento con otros requisitos. A veces también localizan y hacen los arreglos para la compra de materia prima (en este contexto esta función se define a veces como “suministro”). Los agentes compradores pueden ser también utilizados por empresas extranjeras que no tienen una presencia importante en el extranjero (por ejemplo, las empresas que no tienen oficinas de compras fuera de los países en las que están asentadas) o pueden ser utilizados además como complemento del personal de compras de una empresa extranjera. Una **casa compradora** desempeña funciones similares a la del agente de compras pero generalmente se trata de operaciones mayores.

**Aprovisionamiento [*sourcing*]:** Para su aprovisionamiento, una empresa localiza a un fabricante o proveedor, en este contexto de prendas de vestir con ciertas

especificaciones, o las materias primas necesarias para la producción de confecciones.

**Asociación industrial [*industry association*]:** Una organización que representa a varias empresas o a una rama entera de industria (por ejemplo, la Federación Mundial de Industrias de Artículos Deportivos, o la Asociación Europea de Industrias Textiles). Generalmente estas organizaciones no pueden poner a sus miembros bajo ninguna obligación (como cumplir ciertas normas, códigos de conducta, leyes, etc.)

**Auditoría [*audit*.]:** El uso más común de este término se refiere a un examen y control formal, con frecuencia periódico de cuentas y récords financieros para verificar su corrección. Pero más generalmente, una auditoría se refiere a cualquier examen y evaluación exhaustivas de un problema. La esencia de una auditoría consiste en el examen de evidencias y el control cruzado de evidencias para establecer su veracidad. En este sentido, una auditoría difiere de una inspección en tanto ésta no comprende necesariamente el control cruzado de la información. En el contexto de las actividades de monitoreo y verificación, una auditoría se refiere al examen formal exhaustivo de las prácticas laborales de un lugar de trabajo o empresa particular, basado en evidencia corroborada. La auditoría apunta a controlar estas prácticas laborales comparándolas con ciertos estándares laborales, siguiendo un protocolo acordado (normas y procedimientos establecidos), concernientes con la recolección de información y evaluación de los distintos tipos de evidencia. El resultado de una auditoría puede ser un informe basado en dicho examen. En el contexto de las iniciativas de interesados múltiples en las que participa la CRL, el término auditoría, o auditar, se utiliza para referirse a la auditoría de condiciones laborales en las cadenas de aprovisionamiento de la industria de la confección (a veces se utiliza el término evaluación). Ver términos relacionados: **producción de confecciones, inspección.**

**Auditoría social [*social audit*]:** En los últimos años se utiliza cada vez más el término “auditoría social”, para distinguir la auditoría de prácticas laborales o informes sociales de otras formas de auditoría, como la auditoría financiera. La auditoría social se refiere a veces al marco que cubre los temas ambientales y sociales de una empresa, y otras veces se refiere sólo a temas sociales. Ver también: **informe social.**

**Cadena de aprovisionamiento / Cadena de suministros [*supply chain*]:** Una red de instalaciones que consiguen materias primas, las transforman en mercancías intermedias y luego en productos finales, y entregan los productos a los clientes a través de un sistema de distribución. Para el propósito del monitoreo y verificación

de códigos la cadena de aprovisionamiento termina con la producción de confecciones y, por lo tanto, aunque incluye la compra de materiales (organizada por las empresas fabricantes / proveedoras de confecciones) no incluye la fabricación de textiles, hilados, fibras o accesorios como cremalleras o botones. De la misma manera, la cadena de suministros de calzado deportivo no incluye la producción de componentes. Algunos sostienen que el uso del término “cadena” sugiere una relación linear que de hecho no existe y, por lo tanto, prefieren utilizar el término “red de aprovisionamiento o suministros.”

**Calzado [*footwear*]:** Indumentaria para los pies, como zapatos, botas, zapatillas, calcetines, etc.

**Certificación [*certification*]:** Para certificar que algo (en este contexto generalmente se trata de un producto, lugar de trabajo o empresa) cumple con cierto estándar. En este contexto, la certificación es generalmente con respecto a las condiciones o procedimientos bajo los cuales se fabrica un producto, o el cumplimiento de ciertos estándares laborales.

**Código de conducta [*code of conduct*]:** Un conjunto de estándares, normas o guías de comportamiento ético. En el contexto de condiciones de trabajo en la industria de la confección, los códigos de conducta (que a veces son nombrados como códigos de prácticas laborales, cartas, y guías) han sido elaborados para indicar, por ejemplo, los estándares laborales o el lenguaje sobre su aplicación que las empresas sostienen que cumplen en los lugares de trabajo donde se fabrican las prendas de vestir que comercializan. Ver también los términos relacionados **código modelo** y **código de interés múltiple**.

**Código de conducta de interesados múltiples [*Multi-stakeholder code of conduct*]:** Es un código de conducta acordado que va acompañado de un acuerdo más amplio entre empresas y ONGs y/o organizaciones sindicales. Estos acuerdos comprenden actividades de seguimiento para hacer efectivo el código.

**Código de conducta modelo [*Model code of conduct*]:** El propósito de los códigos es establecer ciertos estándares a los que se debe adherir (por ejemplo, cumplir con los estándares de la OIT) e impedir la multiplicidad de códigos de conducta. Los códigos de conducta modelo son generalmente desarrollados por ONGs y sindicatos, tales como los códigos modelo de la CRL y de la ICFTU. Otros, como las asociaciones industriales, también han creado sus propios códigos modelo.

**Comercialización [merchandising]:** Una función de marketing que cubre la selección y compra de mercadería para su reventa, determinación de precios, marketing, publicidad, exhibición y la tarea misma de vender. Cuando este término se refiere a una empresa, se trata de una empresa que generalmente no tiene tiendas de su propiedad (los comercializadores que tienen tiendas son llamados **tiendas minoristas**). Esto los hace similares a **empresas de marcas** (o marcas). La diferencia es que un comercializador no tiene, por definición, la propiedad de una o varias marcas: la tienda minorista o la empresa de marca puede incluir eso más adelante.

**Comercio ético [ethical trade]:** Actividad comercial en la que la tienda, el comercializador, la empresa de marca o la gran fábrica (es decir, la empresa compradora) asume alguna forma de responsabilidad por prácticas laborales y de derechos humanos en todos los niveles de la cadena de aprovisionamiento de producción. Esto comprende hacerse responsable por el impacto de sus políticas y prácticas comerciales (por ejemplo, tiempos de entrega de los pedidos, determinación de precios, tipo de contratos, y relaciones) sobre las condiciones laborales a lo largo de la cadena de aprovisionamiento. *También referido como **aprovisionamiento ético o compras éticas**.*

**Comercio justo [fair trade]:** Comercio que apunta específicamente a promover a productores pequeños o en posición desventajosa o a trabajadores en situaciones desventajosas en países en desarrollo otorgándoles apoyo y asistencia, construyendo relaciones sustentables con compradores foráneos y, si fuere necesario, pagando precios por encima del mercado mundial. Allí donde existe una relación empleador-empleado, el movimiento del comercio justo apunta a sostener los mismos estándares laborales que son comunes en el comercio ético.

Con frecuencia se da una confusión sobre la diferencia entre comercio justo y comercio ético. El comercio ético busca asegurar que las empresas cumplan con estándares mínimos laborales, de derechos humanos y ambientales en la producción de toda la gama de sus productos. El comercio justo generalmente se enfoca directamente con ciertos productores en el Sur, asegurando que tengan condiciones de comercialización que les permita operar en forma sustentable.

**Comprador [buyer]:** La persona que compra (agente comprador) mercancías para una empresa, como por ejemplo para una **empresa de marca**. El término se utiliza para referirse a un empleado de una empresa que realiza la tarea de comprar, pero algunas veces se usa para referirse a la empresa misma, también definida como

**empresa compradora**, que busca comprar mercancías (como, por ejemplo, “Nike es una de las empresas compradoras de la fábrica X”).

**Contrato** [*contract*]: Un acuerdo (generalmente por escrito) entre dos o más partes (por ejemplo, compradores y vendedores o entre empresas y trabajadores) que especifica la forma en que algo se hará durante cierto período de tiempo.

**Cumplimiento** [*compliance*]: Estar de acuerdo o de conformidad con algo. En este contexto, el término se utiliza en relación a cumplir con los estándares laborales definidos en un código - cumplir o no cumplir con un código. *También referido como conformidad o no conformidad.* **Cumplimiento** [*compliance*]: Estar de acuerdo o de conformidad con algo. En este contexto, el término se utiliza en relación a cumplir con los estándares laborales definidos en un código - cumplir o no cumplir con un código. *También referido como conformidad o no conformidad.*

**Empresa compradora** [*sourcing company*]: Empresa que hace un pedido con un agente o con un proveedor/vendedor.

**Empresas de marcas** [*brand name companies*]: Empresas que tienen la propiedad de una o más marcas. En el contexto de la industria de la confección, las empresas de marcas realizan funciones marketing y a veces de diseño de sus productos. Generalmente contratan (o se proveen de) fabricantes (que se definen como proveedores, o vendedores, o subcontratistas) para que realicen la producción de las prendas. Algunas empresas de marcas tienen sus propias unidades de fabricación para productos clave (por ejemplo, Levi Strauss). Algunas empresas de marcas (por ejemplo, Nike) son también grandes tiendas (por ejemplo, cadenas de tiendas o algunas tiendas menores en áreas clave para desarrollo de mercado).

**Estándares laborales** [*labor standards*]: Normas o principios relacionados con las condiciones de trabajo, en este contexto, en la industria de la confección. Los estándares promovidos por la Campaña Ropa Limpia, y utilizados como base para iniciativas de monitoreo y verificación en las que participa la CRL son las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concernientes a: libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, no trabajo forzoso (incluyendo trabajo obligatorio o trabajo de prisioneros), no trabajo infantil, no discriminación, y estándares adicionales relacionados con horas de trabajo, seguridad e higiene, el pago de un salario para vivir, y seguridad de empleo.

**Etiquetado** [*labeling*]: En el contexto del debate sobre comercio ético, el término **etiquetado social** se utiliza para referirse a una etiqueta colocada en un producto



u otorgada a una empresa para informar al consumidor o comprador que el producto o la empresa cumplen con ciertos criterios acordados.

**Evaluar [assess]:** Determinar el valor, significado y alcance de algo. En el contexto de las prácticas laborales a veces se utilizan los términos de evaluación de riesgos y evaluación de necesidades. Por ejemplo, la ETI utiliza el término evaluación para referirse a un esfuerzo rápido para determinar si existen o no violaciones a los derechos laborales en una planta específica. La Asociación Trabajo Justo (FLA) utiliza el término evaluación de riesgo para describir el proceso que utiliza para determinar qué proveedores deben ser objeto de monitoreo independiente externo.

**Fabricantes [manufacturers]:** En el contexto de la industria de la confección, se trata de empresas que se encargan principalmente del diseño, corte, costura y terminado de la tela para hacer y también empaquetar prendas de vestir. Sus clientes pueden ser tiendas minoristas, comercializadores, empresas de marcas o sus intermediarios (agentes, casas compradoras o importadores). En general, los fabricantes son responsables de la compra de la materia prima (textiles, hilo, accesorios) pero es también posible que esto sea realizado por el (intermediario del) comprador. Bajo varios tratados comerciales (regionales) es más lucrativo para la empresa que contrata la fabricación enviar los materiales, por ejemplo en Europa Oriental a través del sistema de producción "OPT" [procesamiento comercial hacia afuera]. En América del Norte el TLCAN o NAFTA otorga tratamiento preferencial a países que ensamblan confecciones con textiles importados. Los fabricantes son similares a los **proveedores**. Los grandes fabricantes con frecuencia contratan la producción afuera a muchos subcontratistas, localmente y en el extranjero. Algunos fabricantes están integrados verticalmente, lo cual significa que producen los textiles que utilizan para hacer prendas de vestir, o aún tienen tiendas de venta minorista.

**Implementación [implementation]:** En el contexto de los estándares laborales, la implementación se refiere a la gama de medidas concretas que realiza una empresa, o los instrumentos que provee la misma, para efectivizar las disposiciones de un código de estándares.

**Indumentaria [apparel]:** Confecciones (o ropa) incluyendo accesorios (como cinturones, botones, cierres de cremallera), sombreros, guantes, pieles, etc.: todo lo que se usa para vestir.

**Indumentaria deportiva [*sportswear*]:** Ropa y calzado (también denominado calzado deportivo, calzado atlético, o zapatillas) originalmente diseñados para el uso de atletas.

**Informe social [*social report*]:** Informe de las actividades y funcionamiento de una empresa en relación a estándares sociales, incluyendo estándares ambientales.

**Iniciativa de interesados múltiples [*multi-stakeholder initiative*]:** Un proyecto que reúne a varios interesados para tratar temas específicos. En este contexto, estas iniciativas tratan con los temas de monitoreo y verificación del cumplimiento de un código de conducta. Ver también los términos relacionados: **código de conducta, verificación independiente, monitoreo, interesado, verificación.**

**Inspección [*inspection*]:** Una inspección es una visita a un lugar de trabajo con el propósito de observar las condiciones o prácticas laborales con el objetivo de controlar si se aplica un código de prácticas laborales. Las características principales de una inspección son que se trata de un examen crítico singular (opuesto a continuo). A veces se utiliza el término inspección intercambiándolo con el término **auditoría**. Sin embargo, una inspección no comprende necesariamente el control cruzado de información, mientras que una auditoría sí. En otros casos, tal como en los **proyectos piloto** de la CRL suiza y holandesa, que se mencionan aquí, la inspección es sólo una parte de una gama de actividades que comprende una auditoría.

**Inspectoría laboral [*labor inspectorate*]:** Oficina gubernamental integrada por inspectores empleados (a veces designados especialmente) para examinar condiciones laborales y hacer cumplir la legislación.

**Interesado (parte interesada) [*stakeholder*]:** Cualquier parte afectada por la actividad u operaciones de un emprendimiento. No todos los interesados son iguales y, por lo tanto, no deben ser tratados de la misma manera. Se reconoce que los trabajadores, cuyas condiciones de trabajo son el objeto de los códigos de prácticas laborales, son los que tienen un interés mayor en el comercio ético.

**Licenciataria [*licensee*]:** En este contexto se refiere a un fabricante/proveedor que obtiene una licencia a través de un contrato privado para producir prendas de vestir o indumentaria deportiva bajo cierta marca o nombre. El contrato estipula típicamente ciertos estándares de calidad a satisfacer. A veces un comercializador o empresa de marca mismos pueden obtener licencias para producir otras marcas. Dicho sistema permite que los propietarios de las marcas hagan pedidos de productos a sus fábricas licenciataria, o que los compradores de otras empresas

(generalmente tiendas minoristas) hagan pedidos directamente de aquellos productos de marcas con dichos proveedores licenciarios.

**Marca [*brand name*]:** Una palabra, nombre, etc. utilizado por una empresa para identificar sus productos o servicios a distinción de otros, generalmente inscripto como marca registrada.

**Monitoreo [*monitoring*]:** Monitoreo significa en general observar o controlar algo. En el contexto del lugar de trabajo, el monitoreo se refiere a la vigilancia de las prácticas laborales en comparación con un conjunto establecido de estándares laborales llevada a cabo por una persona (o varias personas) con una presencia regular o frecuente en el lugar de trabajo y con acceso irrestricto a la gerencia y el personal. “Frecuente”, en este contexto, significa estar presente en el lugar de trabajo con la frecuencia suficiente para poder detectar variaciones en una conducta estándar. En el contexto de un código de prácticas laborales, monitoreo significa observar lugares de trabajo cubiertos por un código para determinar si se implementan y se cumplen con las disposiciones del código. Esto puede contrastarse con los términos “inspección” o “auditoría” que pueden describir actividades que no son necesariamente continuas o repetidas.

Ejemplos de monitoreo de lugares de trabajo comprenden monitoreo llevado a cabo por (1) un gerente con funciones designadas de monitoreo, que está en forma continua o frecuente en el lugar de trabajo en cuestión; (2) un empleado en dicho lugar de trabajo con una función designada de monitoreo (por ejemplo, un delegado sindical); (3) un funcionario gubernamental o de las autoridades locales asignado a un lugar de trabajo particular con fines de monitoreo y está presente continuamente o con frecuencia en el lugar de trabajo; (4) un representante de la empresa de marca o tienda minorista, no necesariamente un empleado directo de la empresa, sino alguien contratado (posiblemente localmente o a través de una empresa comercial de auditoría) para llevar a cabo funciones de monitoreo para la empresa; o (5) una organización de la sociedad civil, por ejemplo las ONGs de monitoreo en América Central.

También se utilizan los términos monitoreo de primera, segunda o tercera parte interesada, pero generalmente causan confusión. Generalmente, las empresas se consideran ellas mismas primera parte, el proveedor como la segunda parte, y el monitor como tercera parte. Ver también los términos relacionados: **certificación, monitoreo externo, monitoreo independiente/monitoreo de empresa, monitoreo independiente.**

**Monitoreo externo [*external monitoring*]:** Algunos utilizan este término para referirse a lo que actualmente la CRL define como verificación, otros se refieren al monitoreo realizado por aquellos contratados directamente por la empresa, actividades éstas que nosotros denominamos monitoreo interno o de empresa. *Ver los términos relacionados monitoreo, monitoreo interno, monitoreo independiente y verificación.*

**Monitoreo independiente [*independent monitoring*]:** Este término ha sido utilizado para significar una variedad de cosas. Fue usado originalmente en la Campaña Ropa Limpia para describir un proceso en el que una organización externa o independiente estaba a cargo de supervisar que el monitoreo y la implementación se hiciera correctamente. Este organismo externo incluía distintos interesados, y garantizaba la participación de los trabajadores y las organizaciones de los trabajadores. En el contexto centroamericano el término “monitoreo independiente” ha sido utilizado por organizaciones que sostienen ser independientes de todas las otras partes (empresas, sindicatos), por ejemplo, ONGs especializadas, para describir las funciones de monitoreo de lugares de trabajo que pueden llevar a cabo. En los EE UU, mientras tanto, la Asociación Trabajo Justo (FLA) utiliza actualmente el término “monitoreo externo” para referirse al proceso de verificación del cumplimiento del código y evaluación de las condiciones de trabajo. Este monitoreo de la FLA de sistemas, procedimientos y cumplimiento, también tiene como resultado planes de acción correctiva.

Está ampliamente aceptado por la CRL y otros que el monitoreo, en tanto un proceso constante y permanente, nunca puede ser independiente ya que cada vez más se considera a las empresas responsables de monitorear ellas mismas el cumplimiento de los estándares laborales. Actualmente se prefiere el término “verificación” para describir el proceso (que no es permanente) de supervisar la implementación y controlar el proceso de monitoreo. Ver los términos relacionados, **monitoreo; monitoreo interno/monitoreo de empresa; monitoreo externo.**

**Monitoreo interno o monitoreo de empresa [*internal monitoring o company monitoring*]:** Términos usados generalmente para referirse a los procedimientos y prácticas que la empresa misma (o quienes son contratados por la empresa a este fin) lleva a cabo para controlar que se implementen y se observen continuamente los estándares laborales en el lugar de trabajo. Dichos esfuerzos incluyen capacitación de empleados, instruir a los compradores, y establecer medidas apropiadas en casos de violación del código. Ver también los términos relacionados: **monitoreo externo, monitoreo independiente.**

**ONG - Organización no gubernamental [*NGO - non-governmental organization*]:** Sus objetivos, composición y actividades varían considerablemente. En el contexto de estas iniciativas de interesados múltiples, las ONGs tienen un rol que desempeñar en distintos niveles, tanto en los países donde se basan las empresas multinacionales de confecciones o las iniciativas de interesados múltiples, y en los países donde producen.

**Producción de calzado deportivo o atlético o zapatillas [*sports shoe/ athletic shoe/sneaker production*]:** El proceso de producción referido al ensamblaje (pegado, costura) y empaquetado de calzado deportivo. Se organiza en forma similar a la producción de confecciones, pero los fabricantes/proveedores de calzado deportivo son generalmente más grandes y hay menos subcontratación (principalmente porque el proceso de ensamblaje de calzado deportivo es más de capital intensivo que la fabricación de confecciones). El aprovisionamiento de componentes (45 a 55 distintas cosas en un calzado deportivo típico) es realizado generalmente por el fabricante/proveedor, basado en las especificaciones del comprador.

No está muy claro precisamente qué roles deben desempeñar los trabajadores, ONGs y sindicatos, gerencias de fábricas y autoridades locales (por ejemplo, inspectorías laborales) basados en países productores en los procesos de monitoreo y verificación. Los interesados no se limitan solamente a aquellos en los países productores, sino que en el contexto de dichas iniciativas surgen de grupos interesados y afectados en otros países que aquellos en los que se realiza la producción. Estos incluyen a sindicatos, ONGs, empleadores, inversionistas, consumidores y autoridades públicas.

La CRL considera que el aporte y participación de trabajadores, ONGs y sindicatos en la toma de decisiones donde se basa la producción es un elemento crucial de un buen proceso de monitoreo y verificación.

**Producción de confecciones (o ropa, o prendas de vestir, o indumentaria) [*garment, or clothing, apparel production*]:** La producción de confecciones, que es distinta de la producción de textiles o de hilados, se refiere a los procesos que se dan luego de que se ha producido una pieza de tela. Tradicionalmente, la industria textil-de la confección se ha estructurado horizontalmente con la manufactura de tela y la manufactura de ropa como algo separado y distinto. La secuencia del flujo comienza con los productores de fibra (textiles) y los campesinos que proveen la materia prima para las plantas de fabricación de hilo,

que a su vez venden el hilo a plantas de tejido y hilado. La tela manufacturada es entonces vendida a una **fábrica de terminado** y luego vendida al **fabricante de ropa**. La frase “de la oveja a la tienda” es usada para referirse a producción de ropa cuando se incluye la fase textil o de hilado de la producción.

En las industrias textil y de la confección, las operaciones pueden estar totalmente integradas - lo que significa que una empresa está a cargo de todas las fases de producción. En la práctica las unidades de producción de confecciones (sean fabricantes, proveedores o subcontratistas) pueden estar más o menos integradas en la industria textil, dependiendo del tipo de prenda que producen, la región o procesos históricos. Por ejemplo, parte del terminado o del tejido puede ser hecho en la misma fábrica de confecciones. Aún cuando la mayoría de los **códigos** se refieren a la industria de la confección solamente, en la práctica sería extraño auditar a un fabricante y excluir, por ejemplo, la sección de teñido si se trata de la misma planta.

**Proveedores [*suppliers*]**: Empresas que se encargan principalmente del corte, hechura, terminado y empaquetado de las prendas de vestir. No diseñan y a veces son llamados **vendedores**. De otra manera, su función es la misma que los fabricantes. Mientras que estas tareas pueden ser las mismas asignadas a un **subcontratista**, generalmente el término proveedor se reserva para empresas en el primer nivel de la cadena de subcontratación, más abajo se convierte en subcontratista (o sub sub contratista). Raramente se usa el término **contratista**, que se refiere básicamente a la misma función que el proveedor.

**Proyecto piloto [*pilot project*]**: Una prueba o test preliminar o experimental. La CRL y la ETI han llevado a cabo proyectos piloto en conjunto con distintas empresas de confecciones, con el propósito de obtener un mayor conocimiento de qué constituye un buen sistema para una mejor práctica en el monitoreo y verificación del **cumplimiento** de un **código** de estándares laborales.

**Queja o reclamo [*complaint*]**: En este contexto se refiere a acusaciones de que no se respetan los estándares laborales de un código. La Campaña Ropa Limpia (CRL) piensa que los **mecanismos de quejas o reclamos** (también llamados **procedimientos** o **sistemas de quejas o reclamos**) que facilitan el procesamiento de reclamos de los trabajadores, sindicatos u ONGs son una parte integral de un sistema completo de monitoreo y verificación de cumplimiento de un código. Estos mecanismos son distintos dependiendo de dónde proviene el reclamo (de trabajadores u organizaciones) y a quien está dirigido (empleador, empresa internacional, o iniciativa). Originalmente la CRL se refería al sistema de reclamos

como “monitoreo de segunda instancia” (en donde la primera instancia consistía de auditorías de fábricas sin previo aviso y entrevistas con trabajadores fuera de las fábricas, y otros aspectos de monitoreo.)

**Remediación [*remediation*]:** El proceso de corregir (remediar). Ver también el término relacionado: acción correctiva.

**Responsabilidad social corporativa (RSC) [*Corporate social responsibility (CSR)*]:** Un concepto de ética empresaria en donde las corporaciones tienen una responsabilidad no sólo por los impactos financieros de sus prácticas comerciales sino también los impactos sociales y ambientales. La RSC es vista en general como un concepto voluntario de lo que deberían hacer las empresas más allá de lo que dicta la ley. Debido a esto, no debe ser confundido con las responsabilidades sociales de las empresas según está definido en instrumentos obligatorios y no obligatorios y en la práctica en los niveles nacional e internacional.

**Salario para vivir o salario digno [*living wage*]:** Un salario que permite satisfacer las necesidades básicas (vivienda, electricidad, nutrición, vestido, salud, educación, agua potable, cuidado de niños, transporte y ahorro), incluye algo de salario discrecional y toma en cuenta las personas dependientes. Hay dos enfoques principales para cuantificar un salario para vivir: el más simple “enfoque de fórmula” (que utiliza una fórmula que es generalmente calculada sobre la base del tamaño promedio de una familia, el costo de las necesidades básicas por persona y ahorros, o sobre una proporción fija del salario medio nacional), o un “enfoque negociado” basado en consultas con trabajadores, lo cual permite que las definiciones sean adaptadas a las circunstancias locales pero que es problemático allí donde los sindicatos son débiles o no existen.

**Sindicato [*trade union*]:** Hay dos clases de organizaciones sindicales - aquellas cuyos miembros son trabajadores y aquellas cuyos miembros son sindicatos. El término organización sindical se utiliza para referirse a ambos tipos de organizaciones. El primer tipo de organización generalmente tiene como propósito principal la representación de empleados, incluyendo la negociación colectiva con los empleadores y en la mayoría de los casos se organiza en un nivel nacional por industria o sector. Algunas veces, estas organizaciones se agrupan por ocupación o por empresa en vez de por industria o sector. El otro tipo de organización sindical es un grupo de sindicatos. Estos agrupamientos en el nivel nacional se denominan centros nacionales sindicales (El Congreso Nacional Sindical es el centro sindical nacional para Gran Bretaña, por ejemplo). Las Federaciones Globales Sindicales son organizaciones internacionales cuyos miembros son el primer tipo de organización

sindical (estas organizaciones fueron anteriormente denominadas Secretariados Sindicales Internacionales). Ejemplos de organizaciones internacionales cuyos miembros son del segundo tipo de organización sindical son la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Confederación Sindical Europea (ETUC) y el Comité Asesor Sindical de la OECD (TUAC). Los afiliados a estas organizaciones son organizaciones sindicales nacionales.

**Sistema gerencial [*management system*]:** Un sistema gerencial se refiere a todas las estructuras organizativas, procedimientos, procesos e instrumentos que son necesarios para la implementación apropiada de las políticas de una empresa. En relación a las actividades de monitoreo y verificación, los sistemas gerenciales tienen un doble objetivo: asegurar que los estándares laborales incluidos en un código sean implementados y monitoreados, pero también asegurar que las operaciones regulares de negocios sean realizadas de manera tal que los proveedores puedan cumplir con los estándares que se les exige respetar (por ejemplo, actividades de determinación de precios y tiempos de entrega).

**Subcontratista [*subcontractors*]:** Empresa contratada por el fabricante o proveedor para llevar a cabo parte de los procesos de corte, hechura o terminado. La empresa da generalmente a los subcontratistas los materiales necesarios para completar el pedido.

**Terminador de tela [*fabric finisher*]:** Es la persona o empresa que compra la así llamada tela gris (tela sin terminar, recién salida de la máquina de tejer o de hilar) y luego la vende como tela terminada. Un terminador organiza y administra el proceso de terminado de la tela según las especificaciones requeridas por el comprador, particularmente el blanqueado, teñido, impresión, etc. *Se denomina también convertidor.*

**Textil [*textile*]:** Cualquier ropa o mercancía producida mediante procesos de tejido. Este término puede referirse también a materiales, tales como fibra o hilo, usados en tejidos.

**Tiendas minoristas [*retailer*]:** Empresas cuyo negocio es principalmente la venta de productos (en este contexto de prendas de vestir) a consumidores. También participan en la distribución y comercialización de los artículos. Las tiendas de indumentaria comprenden, grandes cadenas de tiendas, comercializadores masivos, tiendas especializadas, cadenas nacionales, tiendas de descuentos, "outlets" y empresas de venta por correo. Algunas tiendas que venden sus propias marcas privadas van más allá del rol tradicional de distribuidores y actúan como **empresas**



compradoras participando directamente en el diseño y compra de prendas de vestir a fabricantes y compradores.

**Vendedor [*vendor*]:** Una persona o una empresa que vende o provee mercancías a otra empresa.

**Verificación [*verification*]:** En este contexto, la verificación se refiere a establecer la credibilidad de afirmaciones concerniente a sea las prácticas laborales reales, la observancia de las provisiones de los códigos, o la implementación de un código. Debido a que la esencia de la verificación es la credibilidad, debe ser realizada por organizaciones o individuos que son independientes de la empresa u organizaciones cuyas afirmaciones son verificadas (por ejemplo, las afirmaciones de empresas compradoras, proveedores o asociaciones industriales.)

La verificación puede comprender las mismas o similares actividades utilizadas para implementar (hacer efectivo) un código - inspecciones, entrevistas, reclamos, auditorías sociales, auditorías de fábricas, etc. - o puede consistir de la re-examinación de evidencia adquirida a través de estas actividades. La verificación puede comprender la situación real en un lugar de trabajo o puede comprender el examen de sistemas gerenciales y otras evidencias que podrían indicar si una empresa (una empresa compradora, por ejemplo) u organización ha asumido las responsabilidades que sostiene que asume. Las afirmaciones a ser verificadas comprenden aquellas con respecto a las obligaciones de las empresas que participan en una organización de interesados múltiples.

La verificación no puede ser creíble a menos que se la lleven a cabo personas y organizaciones calificadas según reglas y procesos definidos previamente, los cuales no pueden ser cambiado por la empresa cuyas afirmaciones concernientes a lugares de trabajo o proveedores son objeto de verificación. Las personas que realizan la verificación deberían poder contar con la confianza de los interesados múltiples. Basados en sus experiencias a la fecha con verificación, la CRL concluye que para que el proceso de verificación sea creíble debe satisfacer ciertos estándares de calidad en lo referente a auditorías, participación de los trabajadores, mecanismos de reclamos y transparencia, y ser parte de un enfoque de interesados múltiples. Ver el término relacionado: **verificación independiente**, y también el apéndice (c).

**Verificación independiente [*independent verification*]:** Algunos en la CRL utilizan este término para referirse a un proceso de verificación que satisface

ciertos estándares de calidad en lo concerniente a la auditoría, la participación de trabajadores, los mecanismos de reclamos o quejas, y la transparencia, y que tienen un enfoque de interesados múltiples. Sin embargo, otros se oponen a utilizar este término porque piensan que la independencia está implícita en el término verificación. El agregar el adjetivo independiente a la palabra verificación, según su punto de vista, plantea la posibilidad de que existe algo así como “verificación no independiente”. Ver el término relacionado **verificación**, y también el apéndice (c).

## Apéndice 1: Debates actuales sobre el uso de algunos términos

### A. Auditoría

Una auditoría comprende el control cruzado de información tal como un examen de toda la empresa y sus récords, dependiendo del protocolo de la auditoría. Puede incluir una inspección. Una auditoría es una herramienta en cierto proceso, dependiendo de cómo, quién lo hace, y dónde se efectúa la auditoría. Por lo tanto, una auditoría puede constituir una herramienta en monitoreo así como en verificación (ver más adelante). En las iniciativas de la Campaña Ropa Limpia, el término auditoría se utiliza en distintas acepciones.

Existe en la actualidad un amplio debate en relación a cuándo exactamente se debe utilizar el término auditoría, y en particular qué constituye una auditoría. Por ejemplo, las empresas que llevan a cabo control de calidad o tareas de contabilidad, se refieren a visitas a las fábricas como auditorías. En general, estas empresas son denominadas firmas comerciales de auditoría. En tanto cada vez más tiendas minoristas de prendas de vestir contratan a estas firmas para auditar a sus proveedores, los términos auditoría y auditar se asocian cada vez más (especialmente por trabajadores y representantes de los trabajadores en los países productores) con las visitas de fábrica realizadas por estos auditores comerciales. Sin embargo, a pesar de estas asociaciones es importante tener en cuenta que el término auditoría en sí no dice nada sobre la calidad y alcance de la auditoría. Una auditoría puede incluir entrevistas del representante con empleados y gerentes y un control exhaustivo y referencias cruzadas de información documental (como por ejemplo récords de pago y tiempos de trabajo). Por ejemplo, las auditorías en los proyectos piloto de la CRL suiza eran muchos más amplios que una visita a una fábrica (que en este caso era denominada inspección) y contenían tanto entrevistas con los trabajadores (fuera de las instalaciones de la fábrica) como una “inspección” a la fábrica, ambas tareas llevadas a cabo por miembros de un equipo de verificación (sin la inclusión de auditores comerciales). La Fundación Holandesa Ropa Justa utiliza el término auditoría para incluir inspección de fábricas, consultas con organizaciones locales, y entrevistas con trabajadores.

De gran importancia (y ampliamente debatido) es quien lleva a cabo la auditoría, en término de su capacidad, calificación, credibilidad y relación con el proveedor (con la fábrica que está siendo auditada) y la tienda cuyos artículos son fabricados en dicha planta. Los auditores van de altos ejecutivos o empresas de auditoría a ONGs especializadas o sindicatos, o una combinación de éstos.

Algunos han utilizado primera parte, segunda parte y tercera parte para distinguir a quién lleva adelante la auditoría. Responsabilidad Social Internacional (SAI), por ejemplo, utiliza primeras partes para auditorías internas (la fábrica

emplea al auditor), segunda parte para auditorías de comprador, y terceras partes para auditorías realizadas por un auditor acreditado.

## B. Interesado [*stakeholder*]

Durante la conferencia de octubre de 2001 “Del código a su cumplimiento”, se realizó un taller que reunió a participantes de las distintas iniciativas de monitoreo y verificación de la CRL, para debatir sobre los posibles roles de interesados locales.

Los participantes consideraron quiénes son los interesados, cuáles son sus roles y cómo facilitar la realización de estos roles. Los participantes dijeron que los proveedores locales eran interesados, aunque ellos no habían participado en compartir información clave y poder de decisión, y los sindicatos locales. Pero más allá de esto, no hubo un acuerdo total entre los que participaron en el taller. Algunos pensaban que las ONGS, los gobiernos locales (por ejemplo, inspectorías laborales) y académicos (que realizan investigación) son todos interesados. No todas las personas locales fueron consideradas interesados. Los roles sugeridos para los interesados locales fueron investigación y recolección de información, aunque esto en sí no fue visto como algo suficiente. Los interesados locales deberían poder hacer aportes. Otros roles mencionados fueron la construcción de confianza y la participación en acciones correctivas (por ejemplo, definir qué acción se debe tomar y cómo implementar un plan de acción correctiva). Algunos pensaron que en tanto interesados, los trabajadores deberían participar en el desarrollo del código. Los interesados deberían tener un rol en cualquier marco institucional que trate con estos temas. Los participantes concluyeron que el obstáculo principal a la participación local de interesados es el conocimiento (por ejemplo, el conocimiento del código y su relevancia) y la capacidad (recursos limitados significa que participar en los códigos puede abrumar rápidamente a una organización e impedirle realizar otro trabajo de importancia).

## C. Verificación

Algunos de los debates actuales en relación al uso del término verificación se relacionan con las fronteras del proceso de verificación (¿qué es verificación y qué es monitoreo? ¿son procesos que se superponen?) También se debate sobre la necesidad de ser más específicos acerca del contenido y posición del proceso de verificación en relación a los intereses de algunos grupos en particular (hay otro término que se necesita - verificación independiente, por ejemplo - para referirse a un proceso de verificación que es independiente del control de cualquiera de los grupos interesados).

Es difícil distinguir dónde termina el monitoreo y comienza la verificación. Ambos utilizan actualmente herramientas similares (inspecciones de fábricas,

entrevistas con trabajadores, procedimientos de reclamos) haciendo borrosa la distinción entre los dos procesos. Como resultado, estos dos términos son a veces debatidos en conjunto porque, por ejemplo, cualquier discusión sobre metodología para entrevistas a trabajadores como herramienta para recolectar información para monitorear el cumplimiento de un código podría ser también importante para discusiones sobre el uso de esta herramienta para la verificación del cumplimiento de un código. Las entrevistas con trabajadores pueden ser utilizadas para recolectar información por auditores contratados por una empresa, pero también pueden ser realizadas por una organización que participa en verificación para determinar si el proceso de monitoreo - incluyendo las entrevistas con los trabajadores realizadas por los auditores - fue hecho correctamente.

Esta relación entre los dos procesos fue hecha resaltar por la iniciativa sueca en monitoreo y verificación en la que participó la CRL sueca. Las empresas que participaban en el proyecto se encontraron con que sus sistemas internos de monitoreo (en ese momento basados en visitas a las fábricas y conversaciones con las gerencias) no habrían descubierto qué estaba pasando realmente en el lugar de trabajo. Esto salió a la luz durante una auditoría sin previo aviso llevada a cabo por un equipo compuesto por representantes de una firma auditora y del proyecto, utilizando información recolectada previamente durante entrevistas con trabajadores realizadas por investigadores locales recomendados por ONGs. Durante la auditoría se confirmaron muchas de las violaciones que los trabajadores habían planteado en las entrevistas. La iniciativa sueca probó este tipo de auditoría social en Bangladesh, India y China, pero más en el contexto de verificación que como parte de un proceso de monitoreo. No obstante, las lecciones aprendidas se aplicaban a ambos procesos. De esta manera, los hallazgos del proceso de verificación pueden utilizarse para mejorar el proceso de monitoreo.

Ha habido mucho debate sobre la necesidad de adjetivar el término verificación con el término "independiente". Algunos en la CRL ven esto como algo necesario para reforzar la independencia del proceso de verificación del control o dominación de cualquier grupo interesado. Por lo tanto, han utilizado el término "verificación independiente" para referirse a un proceso de verificación que es parte de un proceso de interesados múltiples y que cumple con ciertos criterios de calidad que reflejan este enfoque de interesados múltiples. A la fecha, estos criterios se relacionan a la calidad de la auditoría, participación de los trabajadores en los procesos de verificación, la inclusión de un sistema que trate con los reclamos, y obligaciones en lo concerniente a transparencia. Sin embargo, otros piensan que no es necesario agregar el término independiente a la palabra verificación. Según este punto de vista, afirmar la frase "verificación independiente" podría dar lugar a otra cosa como una verificación que no es independiente. Otros sugieren que la independencia no es el término correcto a

utilizar para hacer conocer el tipo de verificación que apoya la CRL, porque nadie es realmente independiente. En su lugar, proponen el término “verificación de interesados múltiples” que podría ser utilizado para hacer resaltar la importancia de utilizar un enfoque de interesados múltiples en la verificación.

## Apéndice 2 : Léxico inglés-español de los términos definidos o usados en el glosario

<b>Inglés</b>	<b>Español</b>
<i>Accreditation</i>	Acreditación
<i>Agent</i>	Agente
<i>Apparel</i>	Indumentaria
<i>Assess</i>	Evaluar
<i>Audit</i>	Auditoría
<i>Brand name</i>	Marca
<i>Brand name companies</i>	Empresas de marcas
<i>Buyer</i>	Comprador
<i>Buying Agent</i>	Agente comprador o agente de compras
<i>Buying house</i>	Casa compradora
<i>Center for Research on Multinational Corporations (SOMO)</i>	Centro de Investigación sobre Corporaciones Multinacionales (SOMO)
<i>Certification</i>	Certificación
<i>Clean Clothes Campaign (CCC)</i>	La Campaña Ropa Limpia (CRL)
<i>Code of Conduct</i>	Código de conducta
<i>Code of labour practice</i>	Código de conducta de prácticas laborales
<i>Complaint</i>	Queja o reclamo
<i>Complaint system</i>	Procedimientos o sistemas o mecanismos de quejas o reclamos
<i>Compliance</i>	Cumplimiento
<i>Contract</i>	Contrato
<i>Converter</i>	Convertidor o terminador de tela
<i>Corporate social responsibility (CSR)</i>	Responsabilidad social corporativa (RSC)
<i>Corrective action</i>	Acción correctiva
<i>Corrective action plan</i>	Plan de acción correctiva
<i>Discount and off-price stores</i>	Tiendas de descuentos
<i>Ethical trade</i>	Comercio ético
<i>Ethical Trading Initiative (ETI)</i>	Iniciativa de Comercio Ético (ETI)
<i>External monitoring</i>	Monitoreo externo
<i>Fabric finisher</i>	Terminador de tela
<i>Fair trade</i>	Comercio justo
<i>Fair Wear Foundation (FWF)</i>	La Fundación Vestir Lo Justo (FWF)
<i>Footwear</i>	Calzado
<i>Formula approach</i>	Enfoque de fórmula
<i>Freedom of association</i>	Libertad de asociación
<i>Garment industry</i>	Industria de confección o indumentaria
<i>Garment production</i>	Producción de confecciones o ropa o prendas de vestir o indumentaria

<b>Inglés</b>	<b>Español</b>
<i>Implementation</i>	Implementación
<i>Independent monitoring</i>	Monitoreo independiente
<i>Industry association</i>	Asociación industrial
<i>Inspection</i>	Inspección
<i>Internal monitoring or company monitoring</i>	Monitoreo interno o monitoreo de empresa
<i>Labeling</i>	Etiquetado
<i>Labour inspectorate</i>	Inspectoría laboral
<i>Labour standards</i>	Estándares laborales
<i>Labour practices</i>	Prácticas laborales
<i>Labour standard</i>	Estándar laboral
<i>Licensee</i>	Licenciatario
<i>Living wage</i>	Salario para vivir o salario digno
<i>Management system</i>	Sistema gerencial
<i>Manufacturer</i>	Fabricante
<i>Mass merchandiser</i>	Comercializadores masivos
<i>Merchandising</i>	Comercialización
<i>Model code of conduct</i>	Código de conducta modelo
<i>Monitoring</i>	Monitoreo
<i>Multi-stakeholder code of conduct</i>	Código de conducta de interesados múltiples
<i>Multi-stakeholder initiative</i>	Iniciativa de interesados múltiples
<i>negotiated approach</i>	Enfoque negociado
<i>NGO</i>	ONG
<i>Outward processing trade</i>	Procesamiento comercial hacia afuera (OPT)
<i>Pilot project</i>	Proyecto piloto
<i>Remediation</i>	Remediación
<i>Retailer</i>	Tiendas minoristas
<i>Right to collective bargaining</i>	Derecho a la negociación colectiva
<i>Social audit</i>	Auditoría social
<i>Social report</i>	Informe social
<i>Sourcing</i>	Aprovisionamiento
<i>Sourcing company</i>	Empresa compradora
<i>Sports shoe production</i>	Producción de calzado deportivo o atlético o zapatillas
<i>Sportswear</i>	Indumentaria deportiva
<i>Sportswear industry</i>	Industria de indumentaria deportiva
<i>Stakeholder</i>	Interesado o parte interesada
<i>Subcontractor</i>	Subcontratista
<i>Supplier</i>	Proveedor
<i>Supply chain</i>	Cadena de aprovisionamiento o cadena de suministros
<i>Textile</i>	Textil



<i><b>Inglés</b></i>	<b>Español</b>
<i>Trade union</i>	Sindicato
<i>Verification</i>	Verificación
<i>World Federation of Sporting Goods Industries</i>	Federación Mundial de la Industria de Indumentaria Deportiva

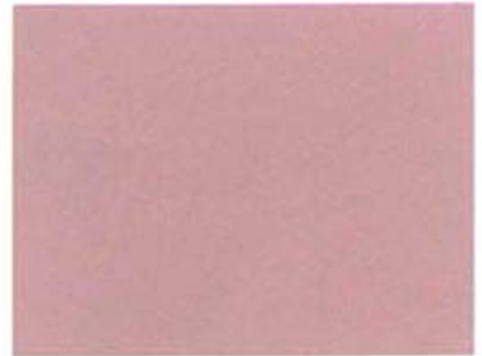
### Apéndice 3 : Léxico español-inglés de los términos definidos o usados en el glosario

<b>Español</b>	<b>Inglés</b>
Acción correctiva	<i>Corrective action</i>
Acreditación	<i>Accreditation</i>
Agente	<i>Agent</i>
Agente comprador o agente de compras	<i>Buying agent</i>
Aprovisionamiento	<i>Sourcing</i>
Asociación industrial	<i>Industry association</i>
Auditoría	<i>Audit</i>
Auditoría social	<i>Social audit</i>
Cadena de aprovisionamiento o cadena de suministros	<i>Supply chain</i>
Calzado	<i>Footwear</i>
La Campaña Ropa Limpia (CRL)	<i>Clean Clothes Campaign (CCC)</i>
Casa compradora	<i>Buying house</i>
Centro de Investigación sobre Corporaciones Multinacionales (SOMO)	<i>Center for Research on Multinational Corporations (SOMO)</i>
Certificación	<i>Certification</i>
Código de conducta	<i>Code of conduct</i>
Código de conducta de interesados múltiples	<i>Multi-stakeholder code of conduct</i>
Código de conducta de prácticas laborales	<i>Code of labour practice</i>
Código de conducta modelo	<i>Model code of conduct</i>
Comercialización	<i>Merchandising</i>
Comercializadores masivos	<i>Mass merchandisers</i>
Comercio ético	<i>Ethical trade</i>
Comercio justo	<i>Fair trade</i>
Comprador	<i>Buyer</i>
Contrato	<i>Contract</i>
Convertidor o terminador de tela	<i>Converter</i>
Cumplimiento	<i>Compliance</i>
Derecho a la negociación colectiva	<i>Right to collective bargaining</i>
Empresa compradora	<i>Sourcing company</i>
Empresas de marcas	<i>Brand name companies</i>
Enfoque de fórmula	<i>Formula approach</i>
Enfoque negociado	<i>Negotiated approach</i>
Estándar laboral	<i>Labour standard</i>
Estándares laborales	<i>Labour standards</i>
Etiquetado	<i>Labeling</i>
Evaluar	<i>Assess</i>
Fabricantes	<i>Manufacturers</i>

<b>Español</b>	<b>Inglés</b>
Federación Mundial de la Industria de Indumentaria Deportiva	<i>World Federation of Sporting Goods Industries</i>
La Fundación Vestir Lo Justo (FWF)	<i>Fair Wear Foundation</i>
Implementación	<i>Implementation</i>
Indumentaria	<i>Apparel</i>
Indumentaria deportiva	<i>Sportswear</i>
Industria de confección o indumentaria	<i>Garment industry</i>
Industria de indumentaria deportiva	<i>Sportswear industry</i>
Informe social	<i>Social report</i>
Iniciativa de Comercio Ético (ETI)	<i>Ethical Trading Initiative</i>
Iniciativa de interesados múltiples	<i>Multi-stakeholder initiative</i>
Inspección	<i>Inspection</i>
Inspectoría laboral	<i>Labour inspectorate</i>
Interesado o parte interesada	<i>Stakeholder</i>
Licenciatarío	<i>Licensee</i>
Marca	<i>Brand name</i>
Monitoreo	<i>Monitoring</i>
Monitoreo externo	<i>External monitoring</i>
Monitoreo independiente	<i>Independent monitoring</i>
Monitoreo interno o monitoreo de empresa	<i>Internal monitoring or company monitoring</i>
ONG	<i>NGO</i>
Plan de acción correctiva	<i>Corrective action plan</i>
Prácticas laborales	<i>Labour practices</i>
Producción de calzado deportivo o atlético o zapatillas	<i>Sports shoe/athletic shoe/sneaker production</i>
Procedimientos o sistemas o mecanismos de quejas o reclamos	<i>Complaint system</i>
Procesamiento comercial hacia afuera (OPT)	<i>Outward processing trade (OPT)</i>
Producción de confecciones (o ropa, o prendas de vestir o indumentaria)	<i>Garment/clothing/apparel production</i>
Proveedor	<i>Supplier</i>
Proyecto Piloto	<i>Pilot project</i>
Queja o reclamo	<i>Complaint</i>
Remediación	<i>Remediation</i>
Responsabilidad corporativa (RSC)	<i>Corporate social responsibility (CSR)</i>
Salario para vivir o salario digno	<i>Living wage</i>
Sindicato	<i>Union</i>
Sistema gerencial	<i>Management system</i>
Subcontratista	<i>Subcontractor</i>
Terminador de tela	<i>Fabric finisher</i>
Textil	<i>Textile</i>

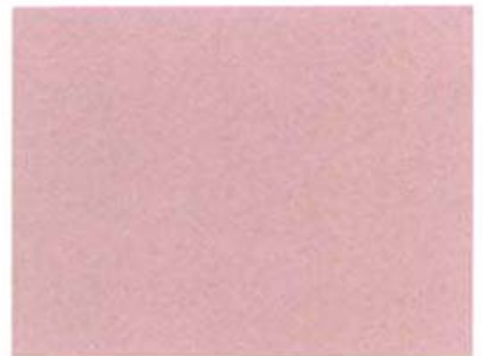
<b>Español</b>	<b><i>Inglés</i></b>
Tiendas de descuentos	<i>Discount and off-price stores</i>
Tiendas minoristas	<i>Retailer</i>
Vendedor	<i>Vendor</i>
Verificación	<i>Verification</i>

**s o m o**



**SOMO**

Stichting Onderzoek Multinationale  
Ondernemingen  
Centre for Research on Multinational  
Corporations



Keizergracht 132  
1015 CW Amsterdam  
The Netherlands  
Tel.: 020-6391291  
Fax: 020-6391321  
info@somo.nl  
www.somo.nl

